Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACION
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACION N° 09 / 2012

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 25 de junio de 2012

REFERENCIA: Llamado a Contratación por Excepción: **Mantenimiento y Reparación del Vehículo**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 317706/2012, de comunicación de inicio del llamado "**Mantenimiento y Reparación del Vehículo**", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, via web, ID: 233485, y publicado en el portal en fecha 28 de mayo de 2012.
- La Resolución N° 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. N° 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- El Dictamen SUOC N° 12/2012 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, en el cual concluye que el pedido de contratación con la Firma **"AUTOMOTOR S.A."** para la realización del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Vehículo Minibús Hyundai H1 propiedad del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, se ajusta a la normativa legal que rige los casos de Excepción de las contrataciones del sector público, por ser los Representantes oficiales para el territorio paraguayo, conforme consta en los documentos respectivos.
- La Resolución Interna R.L. N° 182/2012, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la cual se autoriza la Contratación por Excepción con la empresa **"AUTOMOTOR S.A."**, para el mantenimiento y reparación del Vehículo propiedad del Instituto Dr. Andrés Barbero.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05.
- La invitación cursada a la empresa: **"AUTOMOTOR S.A."**.
- La apertura de la oferta presentada por el **"AUTOMOTOR S.A."**, realizada en fecha 04 de junio de 2012, según Acta N° 09.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0908/2012 por G 6.000.000 (seis millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIÓN:

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la respectiva Constancia del SIPE, la que se indicaba en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACION
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Inc.	Descripción	**Automotor S.A.**
	DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL:	
a	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE
b	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE
c	Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
d	Cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado, cuyo resultado se presenta a continuación:

Item	Descripción	**Automotor S.A.**
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UN VEHICULO MARCA HYUNDAI MINIBUS H1/TQ, MODELO AÑO 2010, TURBO INTERCOOLER DIESEL	
1	SISTEMA DE TRANSMISION - MANO DE OBRA Y REPUESTOS	CUMPLE
2	SISTEMA DE TREN DELANTERO - MANO DE OBRA Y REPUESTOS	CUMPLE
3	SISTEMA DE TREN TRASERO - MANO DE OBRA Y REPUESTOS	CUMPLE
4	SISTEMA DE DIRECCION - MANO DE OBRA Y REPUESTOS	CUMPLE
5	MOTOR - MANO DE OBRA Y REPUESTOS	CUMPLE
6	SISTEMA DE FRENO - MANO DE OBRA Y REPUESTOS	CUMPLE
7	SISTEMA ELECTRICO - MANO DE OBRA Y REPUESTOS	CUMPLE
8	SISTEMA DE SUSPENSION	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la oferta, se ha verificado que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, por lo que este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"AUTOMOTOR S.A."**, como resultado del llamado a Contratación por Excepción, **"Mantenimiento y Reparación del Vehículo"**, por un **importe total máximo** de **G 6.000.000** (seis millones de guaraníes) IVA incluido, y un **importe total mínimo** de **G 3.000.000** (tres millones de guaraníes) IVA incluido.

Sr. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Srta. Gloria Ortiz
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy